



MUNICIPALIDAD DE J. AUGUSTO SALDÍVAR

Ruta D027 s/ Ruta D072
J. Augusto Saldívar – Paraguay
Celular: (0995) 600 314 Email: municipalidadjasaldivar@gmail.com



RESOLUCIÓN I.M. Nº 356/2026

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME RECTIFICATORIO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y SE APRUEBA LA ADJUDICACION A LA FIRMA TRES LUNAS S.A. CON RUC: 80055855-3 PARA EL LLAMADO A LICITACION POR MENOR CUANTIA NACIONAL Nº 001/2026 PARA LA "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA USO INSTITUCIONAL" CON ID Nº 480.158 Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE. -----

J. Augusto Saldívar, 18 de febrero de 2026.

VISTO: El Informe de Evaluación de fecha 09 de febrero de 2026 y el Informe Rectificador emitido por el Comité de Evaluación. -----

CONSIDERANDO: Que, la Ley Nº 3.966/10 "Orgánica Municipal" Título Segundo "DEL GOBIERNO MUNICIPAL", CAPITULO III De la Intendencia Municipal. Artículo Nº 51 - Deberes y Atribuciones del Intendente, dispone: son deberes y atribuciones del Intendente; inciso b) Promulgar las Ordenanzas y Resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarlas; j) ejecutar adquisiciones, contratar obrar y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones. -----

Que el procedimiento fue sustanciado conforme a la Ley Nº 7021/22 y su Decreto Reglamentario. -----

Que la firma TRES LUNAS S.A. cumple con los requisitos legales, técnicos, económicos y financieros exigidos y -----

**POR TANTO,
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE J. AUGUSTO SALDÍVAR
RESUELVE**

Art. 1º APROBAR el Informe Rectificador emitido por el Comité de Evaluación. -----

Art. 2º APROBAR la adjudicación a la firma TRES LUNAS S.A. CON RUC: 80055855-3 por un monto Gs. 196.478.300 (guaraníes ciento noventa y seis millones cuatrocientos setenta y ocho mil trescientos) IVA incluido para el LLAMADO A LICITACION POR MENOR CUANTIA NACIONAL Nº 001/2026 PARA LA "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA USO INSTITUCIONAL" CON ID Nº 480.158. -----

Art. 3º AUTORIZAR, la firma del contrato con la empresa TRES LUNAS S.A. CON RUC: 80055855-3, en el marco de la adjudicación del LLAMADO A LICITACION POR MENOR CUANTIA NACIONAL Nº 001/2026 PARA LA "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA USO INSTITUCIONAL" CON ID Nº 480.158. -----

Art. 4º DESIGNAR, como Administrador del Contrato a la Sra. Evelyn Andrea Irala Garay con C.I. Nº: 3.690.076. -----

Art. 5º: DISPONER, que la presente resolución sea refrendada por la Secretaria General de la Municipalidad. -----

Art. 6º: COMUNICAR, a quienes corresponda, y cumplido archivar. -----



MAG. LUCAS VERA
SECRETARIO GENERAL



C.P. DIEGO ALONSO
INTENDENTE MUNICIPAL